



República de Colombia
Departamento de Sucre

Municipio de Coveñas

Libertad y Orden

Nit.: 823003543-7



Coveñas, 10 de Junio de 2019.

Honorables Concejales

JHON JAIRO MARTINEZ MERCADO

JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA

DINA MARCELA GARAY TAPIAS

Mesa Directiva

E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No. 003 (28 de Mayo de 2019)

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones del señor Alcalde y, de manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el Acuerdo 003 (28 de Mayo de 2019) "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR, ADECUAR, REDISEÑAR, REORGANIZAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MODERNIZACION Y REESTRUCTURACION EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS", debidamente sancionado. (05 folios)

Cordialmente.

Carmen Navarro Yoel
CARMEN NAVARRO HERNANDEZ
 Auxiliar Administrativa Despacho

CONCEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS
RECIBIDO
 10-06-2019
 Hora. 4:56 Pm
 Melly Martinez O.
 Secretaria General.



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
 Calle 9B N° 23A-15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co

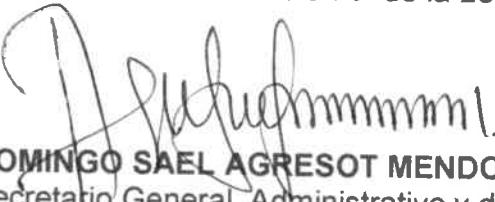


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Secretaría General, Administrativa
y de Gobierno
Nit.: 823003543-7



Coveñas, 04 de Junio de 2019

El Acuerdo N° 003 de fecha 28 de Mayo de 2019, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 24 y 28 de Mayo de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994


DOMINGO SAEL AGRESOT MENDOZA
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 003 DE MAYO 28 DE 2019.
“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR, ADECUAR, REDISEÑAR, REORGANIZAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MODERNIZACION Y REESTRUCTURACION EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS ”


NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
Calle 9B N° 23a - 15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1

Coveñas-sucre, 30 de mayo de 2019



Libertad y Orden

Doctor:

NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°003 del 28 de mayo del 2019

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°003 de 2019
"Por medio del cual se otorgan unas facultades al alcalde municipal para
modificar, adecuar, rediseñar, reorganizar e implementar un proceso de
modernización y reestructuración en la estructura administrativa de nivel
central y descentralizada del municipio de Coveñas"

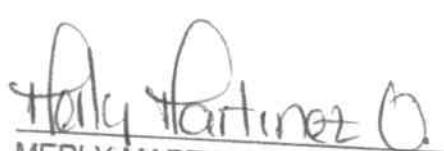
Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su
Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Tres (2) folio del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.


MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio

Recibido
Coveñas N
31-05-2019
5:31 PM
D ESPNLLC



República de Colombia

Departamento de Sucre
 Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1
ACUERDO N°003
(MAYO 28 DE 2019)



Libertad y Orden

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR, ADECUAR, REDISEÑAR, REORGANIZAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la constitución política,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: facúltese al alcalde del municipio de Coveñas(sucre), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para modificar, adecuar, rediseñar, reorganizar e implementar un proceso de modernización y reestructuración en la estructura administrativa del nivel central y descentralizado del municipio.

Acorde al artículo 125 de la constitución política, la ley 909 – 2004 y todos sus decretos reglamentarios.

PARAGRAFO: en cumplimiento de estas autorizaciones podrá crear, suprimir, escindir, transformar dependencia o empleos de la estructura administrativa del nivel central y descentralizado del municipio, acorde a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: facúltese al alcalde del municipio de Coveñas(sucre), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para determinar la escala de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos en el municipio, de acuerdo a la legislación colombiana laboral.

ARTICULO TERCERO: facúltese al alcalde del municipio de Coveñas(sucre), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para realizar las modificaciones presupuestales únicamente con el fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso contínuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

ARTICULO CUARTO: el alcalde una vez realice las modificaciones a la estructura de la planta de trabajadores, deberá presentar un informe detallado al concejo municipal, de todo lo realizado dentro de los 5 días siguientes a la finalización de dicho proceso.

ARTICULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 28 días del mes de mayo de 2019.

JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JOHN JAIRO MARTINEZ MERCADO
PRESIDENTE

DINA MARCELA GARAY TAPIAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N° 003, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 24 y 28 de mayo del 2019, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 28 días del mes de mayo del 2019.

MERLY MARTINEZ OSORIO

Secretaria General Honorable Concejo Municipal

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio